



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*  
*Dirección Gestión Académica*

**Resolución N° 111 /20 -CD**  
**17/06/20**

**VISTO:**

La Nota N° 025-VS por la cual la Secretaria de Asuntos Académicos solicita se rectifique parcialmente la Resolución N° 089/09-CD, por la que se aprobó la Ordenanza de Adscripciones a cátedras y/o Institutos de la Facultad de Humanidades;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 089/09-CD se aprobó la Ordenanza de adscripciones a cátedras y/o Institutos de la Facultad de Humanidades;

Que la Secretaria de Asuntos Académicos, solicita se rectifique la Resolución de referencia, argumentando que a raíz de la emergencia sanitaria el DECNU-2020-297-APN-PRT dispone el "Aislamiento social, preventivo y obligatorio", que fue oportunamente prorrogado;

Que al efecto se dictaron las resoluciones N° 855/2020-R, Ad-Referéndum CS N° 858/20-R, Ad-Referéndum-CS y N° 860/20-R, Ad-Referéndum-CS de la UNNE, que establecen la suspensión de la atención al público, de plazos administrativos y la adhesión al Aislamiento social, preventivo y obligatorio y sus prórrogas sucesivas;

Que la Facultad de Humanidades ha dictado las Resoluciones N° 016/2020-CD y N° 277/2020-D, Ad-Referéndum-CD, que establecen mantener el calendario académico, la excepcionalidad del desarrollo con modalidad virtual de las asignaturas componentes de las carreras de pregrado y grado y las adecuaciones del Régimen Pedagógico;

Que la Resolución N° 277/2020-D Ad- Referéndum-CD, en su artículo 8°, aplaza la convocatoria de adscripciones para materias del segundo cuatrimestre y por lo tanto es necesario dar apertura a la misma habilitando la inscripción de manera digital y remota y con esa misma modalidad a las renovaciones;

Que la propuesta surge del análisis y de un trabajo realizado entre la Secretaría de Asuntos Académicos, la Asesoría Pedagógica y en consulta con los Directores de los Departamentos Docentes de la Facultad de Humanidades;

Lo aprobado por el Cuerpo en su sesión del 11 de junio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**  
**R E S U E L V E :**

**Art. 1°-** Rectificar parcialmente la Resolución N° 089/09-CD, por la que se aprobó la Ordenanza de Adscripciones a Cátedras y/o Institutos de la Facultad de Humanidades, en cuanto a la modificación de algunos de los Artículos de la Reglamentación, los encuadres generales y los requisitos para formulación y presentación de Proyectos y sus respectivos informes finales, según siguiente detalle que quedará redactada de la siguiente manera y además, de acuerdo con las Pautas que figuran como ANEXO de la presente Resolución.

**"Donar órganos es donar esperanza"**



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*  
*Dirección Gestión Académica*

**Art. 2°-** Establecer una convocatoria extraordinaria del llamado a inscripción para proveer los cargos de Adscriptos a Cátedras e Institutos y las renovaciones del 15 de junio al 26 de julio de 2020, según el procedimiento administrativo correspondiente.

**Art. 3°-** Registrar, comunicar y, cumplido, archivar.-

Confeccionó
<b>Sim</b>
Supervisó
Fiscalizó
<b>HZ</b>
Registró

**Prof. Mariana Cecilia OJEDA**  
Secretaria de Asuntos Académicos

**Prof. Aldo Fabián LINERAS**  
DECANO

Soporte Magnético 0000

**Resolución N° 111 /20 -CD**  
**17/06/20**



(3)

Resolución N° 111 /20 -CD  
17/06/20

A N E X O:

**I Del llamado a Adscripción:**

3° El/la interesado/a enviará por mail a la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Humanidades a [direccionapoyoacademico@gmail.com](mailto:direccionapoyoacademico@gmail.com) la nota de solicitud correspondiente, consignando la siguiente información:

- a. Objetivos que persigue: iniciación de la carrera docente, en la investigación, perfeccionamiento, especialización en algún aspecto o técnica determinada.
- b. Certificados de estudios en donde constarán las materias aprobadas, con su calificación final, las materias regularizadas y las instancias de exámenes finales no aprobadas que serán solicitadas a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a [hum.sae@comunidad.unne.edu.ar](mailto:hum.sae@comunidad.unne.edu.ar).
- c. Breve curriculum con datos personales y antecedentes académicos que reviste el carácter de declaración jurada.
- d. Plan de actividades que contenga un breve fundamentación de las razones por las que solicita la adscripción a la cátedra/Instituto, objetivos y actividades de Docencia, Investigación y/o Extensión que se propone desarrollar.

**II De los requisitos y condiciones:**

3° En el caso de adscriptos que deseen continuar en la misma cátedra o Instituto por otro período más según lo establecido en el punto precedente, se podrá renovar la adscripción sin necesidad de presentarse nuevamente, siempre y cuando lo actuado por el adscripto/a/alumno/a /Egresado fuere aprobado por la Comisión Evaluadora. En este caso, el adscripto deberá informar su intención de renovar la adscripción al momento de presentar su informe final a la Comisión Evaluadora y ésta elevará su dictamen y el aval de la solicitud a la Dirección del Departamento/Instituto; quien a su vez, remitirá dicha información al Consejo Directivo a los efectos que correspondan. La presentación del informe se realizará por mail a la Dirección de Apoyo Académico [direccionapoyoacademico@gmail.com](mailto:direccionapoyoacademico@gmail.com)

Evaluación de Adscripciones Estudiantes
---

Presentará la siguiente documentación:

1. Objetivos que persigue: iniciación de la carrera docente, en la investigación, perfeccionamiento, especialización en algún aspecto o técnica determinada.
2. Certificados de estudios en donde constarán las materias aprobadas, con su calificación final, las materias regularizadas y las instancias de exámenes finales no aprobadas.
3. Breve curriculum con datos personales y antecedentes académicos, el mismo reviste carácter de declaración jurada. Deberá contener :
4. Plan de actividades que contenga un breve fundamentación de las razones por las que solicita la adscripción a la cátedra/Instituto, objetivos y actividades de Docencia, Investigación y/o Extensión que se propone desarrollar

La evaluación deberá considerar el siguiente modelo.

“Donar órganos es donar esperanza”



(4)

<p>1. Rendimiento académico: es la suma total de puntos (con redondeo) obtenidos en todas las asignaturas aprobadas, de acuerdo con la siguiente escala de valores:          - 4 puntos (calificación sobresaliente -10-)          - 3 puntos (calificación distinguido -9- y muy bueno -8-)          - 2 puntos (calificación bueno -7-)          - 1 punto (calificación aprobado -6-)</p>
<p>2. Antecedentes:          Cursos específicos de la materia o disciplina, computación e idiomas:          Con certificado de asistencia 0,25.          Con evaluación 0,50          Jornadas, Congresos, Reuniones Científicas, etc.:          Asistencias 0,25          Presentación de Trabajos 1,00          Trabajos y adscripciones anteriores:          Trabajos publicados 1,50          Adscripto 0,75          Adscriptos con informe presentado 1,00</p>
<p>3. Plan de actividades: calificación con escala de 1 a 10 empleando a los fines de la tabulación el sistema de puntos establecidos para el rendimiento académico. Los puntos por rendimiento académico se sumaran a lo sumados por los antecedentes y el plan de actividades.</p>
SUBTOTAL
<p>4. Ponderación por grado de avance en la carrera (equilibrio por ventaja de número años cursados).          Al puntaje obtenido anteriormente se sumará (1) punto por cada 20% de materias regularizadas según el plan de estudios respectivo: (1) por el primer 20 % de materias regularizadas; (2) por el segundo y así sucesivamente, hasta (5) por el 100% de materias regularizadas.          El Total de puntos se dividirá por el número de materias aprobadas y desaprobadas. En el caso de adscripción a cátedra se sumarán los puntos obtenidos de la asignatura a la que aspira. En el caso de adscripción a Institutos se sumarán los puntos obtenidos en la última asignatura aprobada.</p>
<b>TOTAL</b>

No serán tenidos en cuenta los aspirantes con puntaje inferior a 4 (cuatro) puntos.

Firma del Profesor

Firma del Director

Evaluación Adscripciones para Egresados.
--

Presentará la siguiente documentación:

1. Objetivos que persigue: iniciación de la carrera docente, en la investigación, perfeccionamiento, especialización en algún aspecto o técnica determinada.
2. Certificado Analítico.
3. Breve curriculum con datos personales y antecedentes académicos, el mismo reviste carácter de declaración jurada.
4. Plan de actividades que contenga un breve fundamentación de las razones por las que solicita la adscripción a la cátedra/Instituto, objetivos y actividades de Docencia, Investigación y/o Extensión que se propone desarrollar.

“ Donar órganos es donar esperanza”



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Facultad de Humanidades*  
*Dirección Gestión Académica*

(5)

La evaluación deberá considerar el siguiente modelo:

Evaluación de antecedentes académicos	
Evaluación del plan de actividades	
Dictamen:	

Firma del Profesor

Firma del Director

**Prof. Mariana Cecilia OJEDA**  
Secretaria de Asuntos Académicos

**Prof. Aldo Fabián LINERAS**  
DECANO

**Resolución N° 111 /20 -CD**  
**17/06/20**

“Donar órganos es donar esperanza”